



ACTAS

EXPTE. Nº	27/18
OBJETO	ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE IMPRESORAS, EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y ESCÁNERES (AM 05/2018)

D. José Santos Santamaría Cruz, Secretario de la Comisión Permanente y del Pleno de la Junta de Contratación Centralizada,

CERTIFICA: Que la Comisión Permanente y el Pleno de la Junta de Contratación Centralizada, en las sesiones y fechas de las actas que se detallan a continuación, en relación con el expediente de contratación anteriormente referenciado, ha realizado los actos y/o, en su caso, adoptado los acuerdos que a continuación se relacionan:

Acta Comisión Permanente JCC Nº 34/2018. Sesión del 10 de septiembre de 2018

Apertura y calificación sobre nº 1, documentación administrativa general del expediente 27/18 "ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE IMPRESORAS, EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y ESCÁNERES (AM 05/2018)".

En primer lugar, el Secretario pone en conocimiento de la Comisión Permanente, que la empresa ESPRINET IBERICA S.L.U., ha presentado dos ofertas a diferentes horas y que ha enviado a la Secretaría de la Junta de Contratación Centralizada un escrito de la apoderada de la empresa, indicando que la oferta correcta es la presentada a las 18:58. horas.

La Comisión Permanente acuerda aceptar la oferta presentada a las 18:58 h.

En segundo lugar, el Secretario expone que se ha recibido correo electrónico de la empresa TIVELIA S.L. en el que comunican que debido a problemas técnicos no pudieron presentar oferta en plazo y solicitando la remisión del informe que, en su caso, se hubiera expedido, de la Plataforma de Contratación.

La Secretaría de la Junta solicitó un informe técnico a la Plataforma de Contratación, respecto al correcto/incorrecto funcionamiento de la Plataforma de Contratación y de la Herramienta de Presentación de Ofertas, concluyendo esta Unidad, en su informe, que no hubo ninguna anomalía en el funcionamiento ni de la Plataforma ni de la Herramienta.

A la vista de esta circunstancia, la Comisión Permanente de la Junta de Contratación Centralizada considera que no existe ningún impedimento para remitir este informe a la empresa interesada.

Según consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, las empresas que han presentado oferta en tiempo y forma son las siguientes:

Nº	DENOMINACIÓN	LOTES																											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
1	Bechtle Direct	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



Acta Comisión Permanente JCC Nº 37/2018. Sesión del 04 de octubre de 2018

Apertura y calificación sobre nº 2 "Ofertas evaluables mediante fórmulas" del expediente "AM PARA EL SUMINISTRO DE IMPRESORAS, EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y ESCÁNERES (AM 05/2018)"

La Comisión Permanente de la Junta de Contratación Centraliza adopta el acuerdo de que una Jefa de Servicio de la Secretaría de la Junta de Contratación Centralizada, proceda a la apertura de los sobres nº 2 del expediente referenciado.

Ante el gran volumen de sobres, la reunión de la Comisión se suspende y reanuda hasta en dos ocasiones.

Finalizado el acto de apertura, que transcurre sin incidentes, se pone a disposición de la Subdirección General de Contratación Centralizada de Tecnologías el contenido de los sobres, para que proceda a su valoración.

Acta Comisión Permanente JCC Nº 10/2019. 30 de abril de 2019

Calificación documental acreditativa del cumplimiento de requisitos previos y de la documentación completa de los licitadores propuestos como adjudicatarios que, en su momento, presentaron DEUC, correspondiente al expediente 27/18 - ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE IMPRESORAS, EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y ESCÁNERES (AM 05/2018).

La Comisión Permanente de la Junta de Contratación Centralizada conforme a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el artículo 22.1 a) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público (RLCSP), ha procedido, en relación con el expediente de contratación anteriormente detallado, a la calificación y revisión de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos presentada por los licitadores propuestos como adjudicatarios, que en su momento presentaron en el sobre Nº 1 el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) así como la documentación justificativa del artículo 150.2 de la LCSP.

Como consecuencia de dicho examen, la Comisión Permanente ACUERDA:

1. Confirmar la propuesta de adjudicación de cada uno de los lotes, a favor de las empresas que se relacionan a continuación, puesto que la documentación relacionada en la cláusula XII del PCAP acreditativa del cumplimiento de requisitos previos a los que se refiere la cláusula VIII (Artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)) así como la documentación justificativa del artículo 150.2 de la LCSP. se ha presentado de forma completa y correcta:

Nº	EMPRESAS	LOTES
1	BECHTLE DIRECT	1 3 4 5 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28
2	CANON ESPAÑA S.A.U.	3 7 8 11 12 15 16 17 18 19 20 21 22 25 26 27 28
3	EL CORTE INGLES S.A.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 17
5	ESPRINET IBERICA S.L.U.	1 4 5 7 13 15 16 17 23 24 25 26 27 28
7	FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A	28
8	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.	2 9 10 13 14 19 20 23 24
9	HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 13 14 15 16 17 18 19 20 21 23 24 25 26 27 28



27/18

Nº	EMPRESAS	LOTES
10	INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS S.A.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27
12	KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS S.A.	2 3 4 6 7 8 9 10 11 12 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27
13	OMEGA PERIPHERALS, S.L.	3
14	RICOH ESPAÑA, S.L.U.	3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28
16	SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L	3
17	TEKNOSERVICE, S.L.	1 2 6 28
20	XEROX	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27

2. Requerir a las siguientes empresas para que SUBSANEN o APORTEN, en su caso, los documentos que se detallan a continuación concediendo a tal efecto un plazo de 3 días hábiles:

Nº	EMPRESAS	LOTES	
4	EPSON IBÉRICA, S.A.U.	1 4 5 7 13 14 15 16 17 23 24 25 26 27 28	Deberá presentar las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil requeridas, habiendo presentado únicamente el resguardo de su depósito.
11	KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN S.A.	TODOS	No se acompaña documentación que acredite el Objeto Social. El Registro acredita poderes, pero no el objeto. Deberá aportar los Estatutos.
19	SHARP ELECTRONICS (EUROPE) LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA	1 5 11 12 18 21 22	Se aporta documentación británica, falta el objeto social. Se aporta escritura de poderes, pero no documentación que acredite el objeto social de la empresa. El ISO 9001:2008 aportado está caducado, deberá presentar un ISO vigente
15	SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES	28	Faltan los poderes de los apoderados, se aporta certificado de haberse inscrito en Registro Mercantil, que para el administrador único sería válido, pero para los otros dos apoderados no es suficiente.

Acta Comisión Permanente JCC Nº 11/2019. Sesión de 14 de mayo de 2019

Calificación subsanación documental acreditativa del cumplimiento de requisitos previos y de la documentación completa de los licitadores propuestos como adjudicatarios que, en su momento, presentaron DEUC, correspondiente al expediente 27/18 - ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE IMPRESORAS, EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y ESCÁNERES (AM 05/2018).

El Secretario de la Comisión Permanente informa que se ha solicitado documentación de subsanación a las siguientes empresas:

- EPSON IBÉRICA, S.A.U.
- KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.
- SHARP ELECTRONICS (EUROPE) LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA
- SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.

A continuación, se procede al análisis, por parte de los miembros de la Comisión Permanente, de la documentación presentada. Una vez examinada la misma, la Comisión ACUERDA:

secretaria.contratacioncentralizada@hacienda.gob.es

C/ Alcalá 5, 4ª planta
28014 – Madrid
TEL: 91 595 81 00
FAX: 91 595 88 50



Admitir a la licitación a dichos licitadores puesto que han presentado la documentación requerida de forma completa y correcta.

Acta Pleno JCC Nº 03/2019. Sesión de 28 de mayo de 2019

Estudio de la propuesta de adjudicación del expediente 27/18 AM 05/2018 PARA PARA EL SUMINISTRO DE IMPRESORAS, EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y ESCÁNERES elevada por la Comisión Permanente de la Junta de Contratación Centralizada.

La Comisión Permanente de la Junta de Contratación Centralizada, en su sesión de fecha 10 de septiembre de 2018, y en relación con el expediente de referencia, procedió a la calificación de la documentación administrativa de carácter general de las empresas que presentaron proposición.

El 04 de octubre de 2018 se procedió a la apertura del sobre nº 2 relativo a los criterios de valoración evaluables mediante fórmulas, poniéndose a disposición de la Unidad Proponente para su valoración.

El 27 de marzo de 2019, la Comisión Permanente, a la vista del informe de valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas, elaborado por una comisión formada por personal de la Subdirección General de Contratación Centralizada de Tecnologías y que la Comisión Permanente hizo suyo, acordó proponer al Pleno de la Junta de Contratación Centralizada la adjudicación del expediente de referencia.

En consecuencia, a la vista del acuerdo de clasificación por orden decreciente y la propuesta de adjudicación de la Comisión Permanente, habiendo aportado los licitadores seleccionados la documentación relacionada en la cláusula XII del PCAP acreditativa del cumplimiento de requisitos previos a los que se refiere la cláusula VIII (Artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)) así como la documentación justificativa del artículo 150.2 de la LCSP. se ha presentado de forma completa y correcta, y fiscalizándose de conformidad la adjudicación por la Intervención Delegada, el 22 de mayo de 2019, el Pleno de la Junta de Contratación Centralizada

ACUERDA

Primero.- Adjudicar el contrato, a favor de las empresas que se relacionan a continuación, por ser las ofertas económicamente más ventajosas:

LOTE 01- EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE OFICINA B/N PERSONALES	
ORDEN DE CLASIFICACIÓN	EMPRESA
1	HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U.
2	EPSON IBÉRICA, S.A.U.
3	EL CORTE INGLES, S.A.
4	INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.
5	ESPRINET IBERICA S.L.U.
6	SHARP ELECTRONICS (EUROPE) LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA
7	BECHTLE DIRECT, S.L.U.
8	XEROX ESPAÑA S.A.U
9	KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN,
10	TEKNOSERVICE, S.L.



LOTE 02 - EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE OFICINA B/N GRUPOS DE TRABAJO	
ORDEN DE CLASIFICACIÓN	EMPRESA
1	XEROX ESPAÑA S.A.U
2	HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U.
3	INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.
4	KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA, S.A.U.
5	KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN,
6	TEKNOSERVICE, S.L.
7	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.
8	EL CORTE INGLES, S.A.

LOTE 03.- EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE OFICINA B/N DEPARTAMENTALES	
ORDEN DE CLASIFICACIÓN	EMPRESA
1	KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA, S.A.U.
2	XEROX ESPAÑA S.A.U
3	HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U.
4	KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN,
5	INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.
6	EL CORTE INGLES, S.A.
7	RICOH ESPAÑA, S.L.U.
8	BECHTLE DIRECT, S.L.U.
9	OMEGA PERIPHERALS, S.L.
10	SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L
11	CANON ESPAÑA, S.A.

LOTE 04- EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE OFICINA COLOR	
ORDEN DE CLASIFICACIÓN	EMPRESA
1	XEROX ESPAÑA S.A.U
2	KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA, S.A.U.
3	KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN,
4	EPSON IBÉRICA, S.A.U.
5	INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.
6	HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U.
7	ESPRINET IBERICA S.L.U.
8	EL CORTE INGLES, S.A.
9	RICOH ESPAÑA, S.L.U.
10	BECHTLE DIRECT, S.L.U.



LOTE 05- EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE OFICINA B/N PERSONALES	
ORDEN DE CLASIFICACIÓN	EMPRESA
1	HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U.
2	EPSON IBÉRICA, S.A.U.
3	XEROX ESPAÑA S.A.U
4	INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.
5	RICOH ESPAÑA, S.L.U.
6	EL CORTE INGLES, S.A.
7	ESPRINET IBERICA S.L.U.
8	SHARP ELECTRONICS (EUROPE) LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA
9	KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN,
10	BECHTLE DIRECT, S.L.U.

LOTE 06.- EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE OFICINA B/N GRUPOS DE TRABAJO	
ORDEN DE CLASIFICACIÓN	EMPRESA
1	INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.
2	HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U.
3	XEROX ESPAÑA S.A.U
4	KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN,
5	EL CORTE INGLES, S.A.
6	KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA, S.A.U.
7	RICOH ESPAÑA, S.L.U.
8	TEKNOSERVICE, S.L.

LOTE 07.- EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE OFICINA COLOR	
ORDEN DE CLASIFICACIÓN	EMPRESA
1	KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN,
2	KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA, S.A.U.
3	EPSON IBÉRICA, S.A.U.
4	INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.
5	HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U.
6	XEROX ESPAÑA S.A.U
7	ESPRINET IBERICA S.L.U.
8	EL CORTE INGLES, S.A.
9	RICOH ESPAÑA, S.L.U.
10	CANON ESPAÑA, S.A.



LOTE 08- EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN B/N PARA 100.000 PÁGINAS/AÑO	
ORDEN DE CLASIFICACIÓN	EMPRESA
1	INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.
2	KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN,
3	BECHTLE DIRECT, S.L.U.
4	EL CORTE INGLES, S.A.
5	XEROX ESPAÑA S.A.U
6	HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U.
7	KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA, S.A.U.
8	RICOH ESPAÑA, S.L.U.
9	CANON ESPAÑA, S.A.

LOTE 09- EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN B/N PARA 200.000 PÁGINAS/AÑO	
ORDEN DE CLASIFICACIÓN	EMPRESA
1	KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN,
2	INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.
3	EL CORTE INGLES, S.A.
4	HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U.
5	BECHTLE DIRECT, S.L.U.
6	XEROX ESPAÑA S.A.U
7	KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA, S.A.U.
8	RICOH ESPAÑA, S.L.U.
9	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.

LOTE 10- EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN B/N PARA 400.000 PÁGINAS/AÑO	
ORDEN DE CLASIFICACIÓN	EMPRESA
1	INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.
2	KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN,
3	XEROX ESPAÑA S.A.U
4	HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U.
5	BECHTLE DIRECT, S.L.U.
6	EL CORTE INGLES, S.A.
7	KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA, S.A.U.
8	RICOH ESPAÑA, S.L.U.
9	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.



LOTE 11- EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN B/N PARA 750.000 PÁGINAS/AÑO	
ORDEN DE CLASIFICACIÓN	EMPRESA
1	INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.
2	EL CORTE INGLES, S.A.
3	KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN,
4	HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U.
5	XEROX ESPAÑA S.A.U
6	BECHTLE DIRECT, S.L.U.
7	KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA, S.A.U.
8	RICOH ESPAÑA, S.L.U.
9	SHARP ELECTRONICS (EUROPE) LIMITED, SUCURSAL EN
10	CANON ESPAÑA, S.A.

LOTE 12- EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN B/N PARA 1.000.000 PÁGINAS/AÑO	
ORDEN DE CLASIFICACIÓN	EMPRESA
1	INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.
2	EL CORTE INGLES, S.A.
3	KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN,
4	KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA, S.A.U.
5	XEROX ESPAÑA S.A.U
6	BECHTLE DIRECT, S.L.U.
7	RICOH ESPAÑA, S.L.U.
8	SHARP ELECTRONICS (EUROPE) LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA
9	CANON ESPAÑA, S.A.

LOTE 13- EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN COLOR PARA 75.000 PÁGINAS/AÑO	
ORDEN DE CLASIFICACIÓN	EMPRESA
1	INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.
2	BECHTLE DIRECT, S.L.U.
3	EPSON IBÉRICA, S.A.U.
4	ESPRINET IBERICA S.L.U.
5	KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN,
6	XEROX ESPAÑA S.A.U
7	HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U.
8	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.
9	EL CORTE INGLES, S.A.
10	RICOH ESPAÑA, S.L.U.



LOTE 14- EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN COLOR PARA 150.000 PÁGINAS/AÑO	
ORDEN DE CLASIFICACIÓN	EMPRESA
1	EPSON IBÉRICA, S.A.U.
2	INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.
3	XEROX ESPAÑA S.A.U
4	KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN,
5	BECHTLE DIRECT, S.L.U.
6	KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA, S.A.U.
7	HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U.
8	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.
9	EL CORTE INGLES, S.A.

LOTE 15- EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN COLOR PARA 300.000 PÁGINAS/AÑO	
ORDEN DE CLASIFICACIÓN	EMPRESA
1	INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.
2	KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN,
3	XEROX ESPAÑA S.A.U
4	BECHTLE DIRECT, S.L.U.
5	EPSON IBÉRICA, S.A.U.
6	HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U.
7	KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA, S.A.U.
8	ESPRINET IBERICA S.L.U.
9	CANON ESPAÑA, S.A.
10	EL CORTE INGLES, S.A.

LOTE 16- EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN COLOR PARA 600.000 PÁGINAS/AÑO	
ORDEN DE CLASIFICACIÓN	EMPRESA
1	INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.
2	KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN,
3	XEROX ESPAÑA S.A.U
4	BECHTLE DIRECT, S.L.U.
5	EPSON IBÉRICA, S.A.U.
6	KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA, S.A.U.
7	HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U.
8	ESPRINET IBERICA S.L.U.
9	RICOH ESPAÑA, S.L.U.
10	CANON ESPAÑA, S.A.



LOTE 17- EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN COLOR PARA 900.000 PÁGINAS/AÑO	
ORDEN DE CLASIFICACIÓN	EMPRESA
1	EL CORTE INGLES, S.A.
2	KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN,
3	XEROX ESPAÑA S.A.U
4	BECHTLE DIRECT, S.L.U.
5	KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA, S.A.U.
6	HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U.
7	EPSON IBÉRICA, S.A.U.
8	INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.
9	ESPRINET IBERICA S.L.U.
10	CANON ESPAÑA, S.A.
11	RICOH ESPAÑA, S.L.U.

LOTE 18- ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN B/N PARA 100.000 PÁGINAS/AÑO	
ORDEN DE CLASIFICACIÓN	EMPRESA
1	INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.
2	KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN,
3	BECHTLE DIRECT, S.L.U.
4	XEROX ESPAÑA S.A.U
5	HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U.
6	KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA, S.A.U.
7	RICOH ESPAÑA, S.L.U.
8	CANON ESPAÑA, S.A.
9	SHARP ELECTRONICS (EUROPE) LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA

LOTE 19- ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN B/N PARA 200.000 PÁGINAS/AÑO	
ORDEN DE CLASIFICACIÓN	EMPRESA
1	KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN,
2	INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.
3	HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U.
4	BECHTLE DIRECT, S.L.U.
5	XEROX ESPAÑA S.A.U
6	KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA, S.A.U.
7	RICOH ESPAÑA, S.L.U.
8	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.
9	CANON ESPAÑA, S.A.



LOTE 20- ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN B/N PARA 400.000 PÁGINAS/AÑO	
ORDEN DE CLASIFICACIÓN	EMPRESA
1	INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.
2	KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN,
3	XEROX ESPAÑA S.A.U
4	HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U.
5	BECHTLE DIRECT, S.L.U.
6	KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA, S.A.U.
7	RICOH ESPAÑA, S.L.U.
8	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.
9	CANON ESPAÑA, S.A.

LOTE 21- ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN B/N PARA 750.000 PÁGINAS/AÑO	
ORDEN DE CLASIFICACIÓN	EMPRESA
1	INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.
2	KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN,
3	HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U.
4	XEROX ESPAÑA S.A.U
5	BECHTLE DIRECT, S.L.U.
6	KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA, S.A.U.
7	RICOH ESPAÑA, S.L.U.
8	SHARP ELECTRONICS (EUROPE) LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA
9	CANON ESPAÑA, S.A.

LOTE 22- ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN B/N PARA 1.000.000 PÁGINAS/AÑO	
ORDEN DE CLASIFICACIÓN	EMPRESA
1	INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.
2	KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN,
3	KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA, S.A.U.
4	XEROX ESPAÑA S.A.U
5	BECHTLE DIRECT, S.L.U.
6	RICOH ESPAÑA, S.L.U.
7	SHARP ELECTRONICS (EUROPE) LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA
8	CANON ESPAÑA, S.A.

LOTE 23- ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN COLOR PARA 75.000 PÁGINAS/AÑO	
ORDEN DE CLASIFICACIÓN	EMPRESA



1	INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.
2	BECHTLE DIRECT, S.L.U.
3	EPSON IBÉRICA, S.A.U.
4	ESPRINET IBERICA S.L.U.
5	KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN,
6	XEROX ESPAÑA S.A.U
7	HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U.
8	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.
9	RICOH ESPAÑA, S.L.U.
10	KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA, S.A.U.

LOTE 24- ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN COLOR PARA 150.000 PÁGINAS/AÑO	
ORDEN DE CLASIFICACIÓN	EMPRESA
1	EPSON IBÉRICA, S.A.U.
2	INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.
3	ESPRINET IBERICA S.L.U.
4	XEROX ESPAÑA S.A.U
5	KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN,
6	BECHTLE DIRECT, S.L.U.
7	KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA, S.A.U.
8	HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U.
9	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.
10	RICOH ESPAÑA, S.L.U.

LOTE 25- ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN COLOR PARA 300.000 PÁGINAS/AÑO	
ORDEN DE CLASIFICACIÓN	EMPRESA
1	INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.
2	KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN,
3	XEROX ESPAÑA S.A.U
4	BECHTLE DIRECT, S.L.U.
5	EPSON IBÉRICA, S.A.U.
6	HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U.
7	KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA, S.A.U.
8	ESPRINET IBERICA S.L.U.
9	CANON ESPAÑA, S.A.
10	RICOH ESPAÑA, S.L.U.

LOTE 26- ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN COLOR PARA 600.000 PÁGINAS/AÑO	
ORDEN DE CLASIFICACIÓN	EMPRESA
1	INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.



2	KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN,
3	XEROX ESPAÑA S.A.U
4	BECHTLE DIRECT, S.L.U.
5	EPSON IBÉRICA, S.A.U.
6	KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA, S.A.U.
7	HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U.
8	ESPRINET IBERICA S.L.U.
9	RICOH ESPAÑA, S.L.U.
10	CANON ESPAÑA, S.A.

LOTE 27- ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PRODUCCIÓN COLOR PARA 900.000 PÁGINAS/AÑO	
ORDEN DE CLASIFICACIÓN	EMPRESA
1	KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN,
2	XEROX ESPAÑA S.A.U
3	BECHTLE DIRECT, S.L.U.
4	KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA, S.A.U.
5	HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U.
6	EPSON IBÉRICA, S.A.U.
7	INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.
8	ESPRINET IBERICA S.L.U.
9	CANON ESPAÑA, S.A.
10	RICOH ESPAÑA, S.L.U.

LOTE 28- ESCÁNERES	
ORDEN DE CLASIFICACIÓN	EMPRESA
1	EPSON IBÉRICA, S.A.U.
2	TEKNOSERVICE, S.L.
3	CANON ESPAÑA, S.A.
4	HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U.
5	RICOH ESPAÑA, S.L.U.
6	FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.
7	KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN,
8	BECHTLE DIRECT, S.L.U.
9	ESPRINET IBERICA S.L.U.
10	SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.

1. Requerir a los licitadores seleccionados, para que, en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hayan recibido el requerimiento presenten la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos, y obligaciones que exigen el artículo 150.2 de la LCSP, así como cualquier otra exigida por el pliego de cláusulas administrativas particulares.



Nº	EMPRESAS
1	BECHTLE DIRECT S.L.
2	CANON ESPAÑA S.A.U.
3	EL CORTE INGLES S.A.
4	EPSON IBÉRICA, S.A.U.
5	ESPRINET IBERICA S.L.U.
7	FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.
8	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.
9	HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U.
10	INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS S.A.
11	KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN S.A.
12	KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS S.A.
13	OMEGA PERIPHERALS, S.L.
14	RICOH ESPAÑA, S.L.U.
19	SHARP ELECTRONICS (EUROPE) LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA
15	SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.
16	SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L.
17	TEKNOSERVICE, S.L.
20	XEROX ESPAÑA, S.A.

Segundo.- Notificar a los interesados en el procedimiento el contenido del presente acuerdo.

Tercero.- Formalizar los contratos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153 de la LCSP.

Acta Comisión Permanente JCC Nº 22/2019. 23 de septiembre de 2019

Estudio y en su caso, aprobación del nuevo informe de valoración del LOTE 28, tras resolución de recurso especial en materia de contratación del expediente 27/18 - ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE IMPRESORAS, EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y ESCÁNERES (AM 05/2018). Acuerdo de clasificación de ofertas por orden decreciente, acuerdos de exclusión y propuesta de adjudicación, en su caso.

En relación con el expediente de contratación 27/18 - ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE IMPRESORAS, EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y ESCÁNERES (AM 05/2018), y a la vista del nuevo informe de valoración emitido por la Subdirección General de Contratación Centralizada de Tecnologías de fecha 18 de septiembre de 2019 del LOTE 28, que ha sido objeto de recurso ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, la Comisión Permanente de la Junta de Contratación Centralizada, acuerda:

- i. Dejar sin efectos la clasificación por orden decreciente del lote 28, así como la propuesta de adjudicación del mismo, acordada por la sesión de la Comisión Permanente de la Junta de Contratación Centralizada, de fecha 27 de marzo de 2019, en virtud de la resolución nº 1002/2019 de 06 de septiembre de 2019 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del recurso nº 799/2019, por la que se ordena la retroacción de las actuaciones hasta el momento de valoración de las ofertas.



- ii. Tomar conocimiento de la resolución adoptada por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del recurso nº 799/2019.

En virtud de lo anterior, quedan sin efectos la clasificación por orden decreciente del LOTE 28, así como la propuesta de adjudicación del mismo, acordada por la sesión de la Comisión Permanente de la Junta de Contratación Centralizada de fecha 27 de marzo de 2019.

- iii. Teniendo en cuenta estas circunstancias, la Subdirección General de Contratación Centralizada de Tecnologías emite un nuevo informe de valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas para el LOTE 28 con fecha 18 de septiembre de 2019. A la vista del citado informe, la Comisión Permanente de la Junta de Contratación Centralizada, al no existir objeciones, lo hace suyo y acuerda su aprobación.

Asimismo, a la vista de la valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas del LOTE 28, acuerda:

1. La clasificación de ofertas, por orden decreciente, en los siguientes términos:

- a) Licitadores presentados: 14

Nº/total	DENOMINACIÓN
1	BECHTLE DIRECT, S.L.U
2	CANON ESPAÑA S.A.U.
3	EL CORTE INGLES S.A.
4	EPSON IBÉRICA, S.A.U.
5	ESPRINET IBERICA S.L.U.
7	FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A
9	HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U
10	INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS S.A.
11	KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN S.A.
12	KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS S.A.
14	RICOH ESPAÑA, S.L.U.
15	SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES
16	SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L
17	TEKNOSERVICE, S.L.

- b) Clasificación por orden decreciente de las empresas admitidas:

LOTE 28- ESCÁNERES		
ORDEN DE CLASIFICACIÓN	EMPRESA	PUNTUACIÓN FINAL
1	EPSON IBÉRICA, S.A.U.	95,00
2	TEKNOSERVICE, S.L.	95,00
3	CANON ESPAÑA, S.A.	87,50
4	HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U.	87,50
5	RICOH ESPAÑA, S.L.U.	87,50
6	INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.	80,00
7	FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	80,00
8	KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	80,00
9	BECHTLE DIRECT, S.L.U.	72,50



10	ESPRINET IBERICA S.L.U.	72,50
11	SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.	72,50
12	EL CORTE INGLES, S.A.	65,00
13	SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L	61,50
14	KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA, S.A.U.	42,50

Conforme a las previsiones de las cláusulas XI y XII del P.C.A.P. las empresas mejor clasificadas son las comprendidas entre los números 1 al 11, ambas inclusive.

- Proponer al Pleno de la Junta de Contratación Centralizada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público la adjudicación del LOTE 28 a favor de las empresas que se relacionan a continuación por ser sus ofertas las que tienen mejor relación calidad-precio, y teniendo en cuenta el número máximo de empresas adjudicatarias a seleccionar para cada lote previsto en las cláusulas XI y XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

ORDEN DE CLASIFICACIÓN	EMPRESA	NIF
1	EPSON IBÉRICA, S.A.U.	
2	TEKNOSERVICE, S.L.	
3	CANON ESPAÑA, S.A.	
4	HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U.	
5	RICOH ESPAÑA, S.L.U.	
6	INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.	
7	FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	
8	KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	
9	BECHTLE DIRECT, S.L.U.	
10	ESPRINET IBERICA S.L.U.	
11	SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.	

- Requerir a INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A. (IECISA), para que, en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hayan recibido el requerimiento, presente la correspondiente garantía adaptada a la finalidad objeto del acuerdo marco.

Acta Pleno JCC Nº 06/2019. Sesión de 30 de octubre de 2019

Estudio de la propuesta de adjudicación del lote 28 (escáneres) del expediente 27/18 - ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE IMPRESORAS, EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y ESCÁNERES (AM 05/2018), elevada por la Comisión Permanente de la Junta de Contratación Centralizada.

La Comisión Permanente de la Junta de Contratación Centralizada, en su sesión de fecha 10 de septiembre de 2018, y en relación con el expediente de referencia, procedió a la calificación de la documentación administrativa de carácter general de las empresas que presentaron proposición.

El 04 de octubre de 2018 se procedió a la apertura del sobre nº 2 relativo a los criterios de valoración evaluables mediante fórmulas, poniéndose a disposición de la Unidad Proponente para su valoración.

El 27 de marzo de 2019, la Comisión Permanente, a la vista del informe de valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas, elaborado por una comisión formada por personal de la Subdirección General de Contratación Centralizada de Tecnologías y que la



27/18

Comisión Permanente hizo suyo, acordó elevar al Pleno de la Junta de Contratación Centralizada la adjudicación de todos los lotes del expediente de referencia (un total de 28).

La Comisión Permanente, en las sesiones celebradas los días 30 de abril de 2019 y 14 de mayo de 2019, conforme a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el artículo 22.1 a) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público (RLCSP), procedió a la calificación y revisión de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos presentada por los licitadores propuestos como adjudicatarios, que en su momento presentaron en el sobre N° 1 el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) así como la documentación justificativa del artículo 150.2 de la LCSP.

Como consecuencia de dicho examen, la Comisión Permanente acordó confirmar la propuesta de adjudicación de cada uno de los lotes, a favor de dichas las empresas, puesto que la documentación relacionada en la cláusula XII del PCAP acreditativa del cumplimiento de requisitos previos a los que se refiere la cláusula VIII (Artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)) así como la documentación justificativa del artículo 150.2 de la LCSP. se ha presentado de forma completa y correcta.

Con fecha 3 de junio de 2019, se procedió a la notificación y publicación de la adjudicación en el perfil del contratante, conforme en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

Durante el plazo de interposición de recurso especial¹ en materia de contratación, los licitadores CANON ESPAÑA, S.A.U., RICOH ESPAÑA, S.L.U., e INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A. presentaron recurso especial, CANON ESPAÑA, S.A.U., contra el acuerdo de adjudicación relativo a los lotes 1, 2, 4, 5, 6, 9, 10, 13, 14, 23 y 24, RICOH ESPAÑA, S.L.U., contra el acuerdo de adjudicación relativo a los lotes 2, 14 y 15, e INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A., contra el acuerdo de adjudicación relativo al lote 28.

El Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) el 1 de agosto de 2019 dictó sendas resoluciones relativas a los recursos interpuestos por los licitadores CANON ESPAÑA, S.A.U. (Resolución 923/19) y RICOH ESPAÑA, S.L.U. (Resolución 927/19), desestimando el recurso interpuesto por CANON ESPAÑA, S.A.U., así como el interpuesto por RICOH ESPAÑA, S.L.U. respecto del lote 14 e inadmitiéndolo respecto de los lotes 2 y 15. Asimismo, en la resoluciones antes citadas el TACRC acuerda el levantamiento de la suspensión del procedimiento de contratación de los lotes recurridos (1, 2, 4, 5, 6, 9, 10, 13, 14, 15, 23 y 24), formalizándose los contratos de estos lotes con fecha 20 de septiembre de 2019.

Con fecha 06 de septiembre de 2019, el TACRC dicta la resolución nº1002/2019 referida al recurso interpuesto por INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A., contra el acuerdo de adjudicación relativo al lote 28, estimando el recurso y ordenando la retroacción del procedimiento al momento de valoración de las ofertas.

Teniendo en cuenta estas circunstancias, la Subdirección General de Contratación Centralizada de Tecnologías emitió un nuevo informe de valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas para el LOTE 28, que había sido objeto

¹ Los contratos de aquellos lotes que, en su momento, no fueron objeto de recurso especial, fueron formalizados con fecha 02/08/2019. (Lotes 3, 5, 7, 8, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27).



27/18

de recurso ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, con fecha 18 de septiembre de 2019. A la vista del citado informe, la Comisión Permanente de la Junta de Contratación Centralizada en sesión de 23/09/2019, al no existir objeciones, lo hizo suyo y acordó su aprobación. Asimismo, la Comisión Permanente de la Junta de Contratación Centralizada, en misma fecha, acordó dejar sin efectos la clasificación por orden decreciente del lote 28, así como la propuesta de adjudicación del mismo, en virtud de la resolución nº 1002/2019 de 06 de septiembre de 2019 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del recurso nº 799/2019, por la que se ordenaba la retroacción de las actuaciones hasta el momento de valoración de las ofertas.

Asimismo, se acordó tomar conocimiento de la resolución adoptada por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del recurso nº 799/2019 y, en virtud de lo anterior, quedaron sin efectos la clasificación por orden decreciente del LOTE 28, así como la propuesta de adjudicación del mismo, acordada por la Comisión Permanente de la Junta de Contratación Centralizada en sesión de fecha 27 de marzo de 2019.

A la vista de la valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas del LOTE 28, se acordó la clasificación de ofertas, por orden decreciente y proponer al Pleno de la Junta de Contratación Centralizada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público la adjudicación del LOTE 28 a favor de las dichas empresas, por ser sus ofertas las que tienen mejor relación calidad-precio, y teniendo en cuenta el número máximo de empresas adjudicatarias a seleccionar para cada lote previsto en las cláusulas XI y XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En consecuencia, a la vista del acuerdo de clasificación por orden decreciente y la propuesta de adjudicación de la Comisión Permanente, habiendo aportado los licitadores seleccionados la documentación relacionada en la cláusula XI.1 del PCAP acreditativa del cumplimiento de requisitos previos a los que se refiere la cláusula VII (Artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)) así como la documentación justificativa del artículo 150.2 de la LCSP, que se ha presentado de forma completa y correcta, y fiscalizándose de conformidad la adjudicación del lote 28 por la Intervención Delegada, el 22 de octubre de 2019, el Pleno de la Junta de Contratación Centralizada

ACUERDA

Primero. – Dejar sin efectos el acuerdo de adjudicación del lote 28 acordado por la sesión del Pleno de la Junta de Contratación Centralizada, de fecha 28 de mayo de 2019, en virtud de la resolución nº 1002/2019 de 06 de septiembre de 2019 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del recurso nº 799/2019.

Segundo. – Adjudicar el lote 28, a favor de las empresas que se relacionan a continuación, por ser las ofertas que tienen mejor relación calidad-precio, habiéndose tenido en cuenta el número máximo de empresas adjudicatarias previsto en la cláusula XII del PCAP:



EMPRESA	NIF
BECHTLE DIRECT, S.L.U.	B83029439
CANON ESPAÑA, S.A.	A28122125
EPSON IBÉRICA, S.A.U.	A08513368
ESPRINET IBERICA S.L.U.	B84443985
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	A28472819
HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U.	B28260933
INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A. (IECISA)	A28855260
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN,	A81069197
RICOH ESPAÑA, S.L.U.	B82080177
SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.	B91447193
TEKNOSERVICE, S.L.	B41485228

Tercero. – Notificar a los interesados en el procedimiento el contenido del presente acuerdo.

Cuarto. – Formalizar los contratos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153 de la LCSP.

Madrid,
EL SECRETARIO,
(firmado electrónicamente)